

DECRETO N° **11433** / 2023

ARICA, 16 de Noviembre de 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD CONSULTORA DE PROFESIONALES AQUANEXUS Y CIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20646				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIAS Y CONSULTORIAS PROFESIONALES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. PACIFICO NORTE 510 BLOCK 1 DPTO 52				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD CONSULTORA DE PROFESIONALES AQUANEXUS Y CIA				
Rut	76329773-K				
Dirección Particular	AV. PACIFICO NORTE 510 BLOCK 1 DPTO 52				
Correo electrónico			Celular/Fono	993943662	
Fecha de Solicitud	15/11/2023	Otorgación N°	2-20646	Fecha	15/11/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MB/RMR/rmr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL